



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



Í N D I C E	PÁGINA
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA</b>	<b>4</b>
<b>I. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A INGRESOS Y EGRESOS</b>	
<b>I.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA</b>	<b>6</b>
<b>A. Título de la Auditoría</b>	<b>6</b>
<b>B. Objetivo</b>	<b>6</b>
<b>C. Alcance</b>	<b>7</b>
<b>D. Criterios de Selección</b>	<b>9</b>
<b>E. Áreas Revisadas</b>	<b>10</b>
<b>F. Procedimientos de Auditoría Aplicados</b>	<b>10</b>
<b>G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría</b>	<b>12</b>
<b>I.2. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS</b>	<b>12</b>
<b>A. Conclusiones</b>	<b>13</b>
<b>I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA</b>	<b>13</b>
<b>A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Determinadas en Materia Financiera</b>	<b>14</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



---

<b>B. Observaciones Determinadas, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada, Acciones y Recomendaciones Emitidas</b>	<b>16</b>
<b>II. DICTAMEN DEL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA</b>	<b>19</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



## INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las entidades fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de los funcionarios correspondientes de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades correspondientes.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del fideicomiso **Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, las cuales comprenden:

**A.- El Proceso Administrativo;** que es desarrollado fundamentalmente por el fideicomiso **Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Quintana Roo**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2018, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos obtenidos y gastos ejercidos por la entidad fiscalizada.

**B.- El Proceso de Vigilancia;** que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización superior de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



normativas aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del fideicomiso **Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Quintana Roo**.

En la Cuenta Pública del fideicomiso **Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se encuentra reflejada la obtención del ingreso y ejercicio del gasto público de recursos estatales y federales.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I, y 86 fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, aprobó en fecha 01 de marzo de 2019 mediante acuerdo administrativo, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2019, para la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018, el cual fue expedido y publicado en el portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6 fracciones I, II y XX, 16, 17, 19 fracciones I, VI, VII, VIII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22 en su último párrafo, 38, 41, 42 y 86 fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría, obtenido con relación a la Cuenta Pública del fideicomiso **Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

## ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

### De su Creación y Objeto

En el marco del Convenio de Desarrollo Social, el Ejecutivo Federal, por conducto de la extinta Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (SAGAR) hoy Secretaría



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, suscribieron un Convenio de Coordinación, a través del cual se puso en marcha la “Alianza para el Campo”, en el que se prevé por parte del Gobierno del Estado la constitución de un fideicomiso para la distribución de fondos mediante el cual ejerzan los recursos que aporten el Ejecutivo Federal, el Gobierno del Estado, los productores y las organizaciones sociales.

El fideicomiso denominado **Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Quintana Roo (FOFAQROO)**, se constituyó mediante Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración e inversión, que celebraron el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo como Fideicomitente y el Banco de Crédito Rural Peninsular, Sociedad Nacional de Crédito (BANRURAL) como Fiduciario en fecha 11 de marzo de 1996, los Fideicomisarios son todas las organizaciones de productores, o éstos en lo individual, del Estado de Quintana Roo, que cumplan con los requisitos previstos en la Reglas de Operación del fideicomiso y que determine el Comité Técnico.

El objeto del fideicomiso, es entregar a los fideicomisarios los recursos en numerario para el apoyo de los subprogramas establecidos en el Convenio, Alianza para el Campo, apoyo directo al campo, a la comercialización y desarrollo de mercados regionales, de pesca, de empleo temporal y de los programas hidroagrícolas que opera la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

El 26 de diciembre de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Orgánica de la Financiera Rural, S.N.C., que abroga la Ley Orgánica del Sistema BANRURAL, en la que se ordena la liquidación de las Sociedades Nacionales de Crédito, siendo una de ellas el BANRURAL, S.N.C., en virtud de lo anterior, en fecha 04 de noviembre de 2005, se firma Convenio de Sustitución Fiduciaria y Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión denominado Fondo



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



de Fomento Agropecuario del Estado de Quintana Roo por sus siglas (FOFAQROO), para sustituir al fiduciario Banco de Crédito Rural Peninsular, S.N.C.(BANRURAL) por el fiduciario sustituto Banco Interacciones, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.

## I. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A INGRESOS Y EGRESOS

### I.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA

#### A. Título de la Auditoría

La auditoría, visita e inspección que se realizó en materia financiera al fideicomiso **Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Quintana Roo**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

**AEMF-DFMF-C-GOB-EST-098**      “Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios; Gastos y Otras Pérdidas”.

#### B. Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el fideicomiso **Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Quintana Roo**, cumplió en cuanto a sus ingresos y egresos con las disposiciones legales aplicables, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos, así como de la demás información financiera, contable y patrimonial.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



## C. Alcance

### Ingresos Obtenidos

**Universo:** \$154,517,330.00

**Población Objetivo:** \$26,347,924.47

**Muestra Auditada:** \$17,126,150.91

**Representatividad de la muestra:** 65.00%

En el total del Universo están considerados los recursos federales por la cantidad de \$128,169,405.53, los cuales no se contemplaron en el monto de la muestra auditada, quedando integrada la población objetivo únicamente por recursos estatales.

La población objetivo se determinó sobre la base de los ingresos, que forman parte de los Estados Financieros y Estados de Cuenta Bancarios por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, como se presenta en la siguiente tabla:

Concepto	Universo	Población Objetivo	Muestra Auditada	Muestra Auditada/ Población Objetivo
Recursos Federales	\$128,169,405.53	\$0.00	\$0.00	0.00%
Recursos Estatales	26,347,924.47	26,347,924.47	17,126,150.91	65.00
<b>Total</b>	<b>\$154,517,330.00</b>	<b>\$26,347,924.47</b>	<b>\$17,126,150.91</b>	<b>65.00%</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



## Egresos Ejercidos

**Universo:** \$154,517,330.00

**Población Objetivo:** \$26,347,924.47

**Muestra Auditada:** \$17,491,427.99

**Representatividad de la muestra:** 66.39%

En el total del Universo están considerados los recursos federales por la cantidad de \$128,169,405.53, los cuales no se contemplaron en el monto de la muestra auditada, quedando integrada la población objetivo únicamente por recursos estatales.

La población objetivo se determinó sobre la base de los egresos, que forman parte de los Estados Financieros y Estados de Cuentas Bancarios por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, como se presenta en la siguiente tabla:

Concepto	Universo	Población Objetivo	Muestra Auditada	Muestra Auditada/ Población Objetivo
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>				
Recurso Federal	\$127,338,163.03	\$0.00	\$0.00	0.00%
Recurso Estatal	25,557,986.97	25,557,986.97	17,123,851.27	67.00
<b>Otros Gastos</b>				
Recurso Federal	831,242.50	0.00	0.00	0.00
Recurso Estatal	789,937.50	789,937.50	367,576.72	46.53
<b>Totales</b>	<b>\$154,517,330.00</b>	<b>\$26,347,924.47</b>	<b>\$17,491,427.99</b>	<b>66.39%</b>





# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



## D. Criterios de Selección

En la auditoría realizada se buscó obtener una seguridad razonable de que el objetivo y alcance planteados para la fiscalización de la entidad, respecto al cumplimiento financiero de los ingresos y otros beneficios, y los gastos y otras pérdidas, hayan cumplido con los aspectos y criterios apegados a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), por lo que se efectuó la evaluación e identificación de los riesgos de irregularidad financiera con el fin de examinarlos a través de la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría, que permitieron tener una base suficiente y competente para emitir un dictamen.

Para la determinación de los rubros u operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente al fideicomiso **Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Quintana Roo**, siendo las principales fuentes de información financiera sus estados contables y presupuestarios, los cuales fueron analizados para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dichos estados estuvieron sujetos a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad y objetividad. Asimismo, se consideró como base de evaluación de riesgo, la observancia de la información histórica que se encuentra en los antecedentes de las auditorías practicadas y del marco jurídico institucional, tales como leyes, reglamentos, normas y lineamientos que regulan la operatividad de la entidad fiscalizada, y de los cuales se pudiesen determinar hallazgos de auditoría que se reflejasen en los resultados del objetivo de auditoría planteado al inicio de la revisión.

El criterio de selección se apoyó en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose mediante el juicio profesional del auditor, la



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



actuación fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación genérica, la planeación específica y el programa específico de auditoría, dando con ello cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informes, estipuladas en las NPASNF.

## E. Áreas Revisadas

El fideicomiso **Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Quintana Roo**, no cuenta con estructura orgánica, sin embargo, se revisaron las Subsecretarías de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, entidad administradora del Fideicomiso.

## F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande era el riesgo, mayor era la probabilidad de requerir más evidencia.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa, y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

1. Verificar que las cuentas bancarias se encuentren registradas en contabilidad.
2. Verificar que las cuentas bancarias registradas en estados financieros se encuentren activas.
3. Verificar que los intereses, comisiones o cargos en cuentas de cheques e inversiones se encuentren registrados en contabilidad.
4. Verificar que se cuente con un sistema contable que cumpla con las normas establecidas por el CONAC.
5. Verificar que la documentación comprobatoria cumpla con los requisitos fiscales, corresponda al ejercicio sujeto a revisión, que no se encuentre alterada y apócrifa.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



6. Revisar el origen, destino, comprobación y justificación del gasto, que éste sea necesario para la operatividad y funcionamiento del ente auditado, y que se efectúa con eficacia, eficiencia, austeridad y racionalidad presupuestaria.

La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permitieron elevar la calidad y confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.

## G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría

El personal designado, adscrito a la Auditoría Especial en Materia Financiera de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, mismo que se acreditó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se enlista a continuación:

Nombre	Cargo
L.C. Víctor Antonio Medina Navarrete	Coordinador
M.E. Adelaida Hernández Marcial	Supervisor

## I.2. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado, y lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento a las diversas disposiciones legales y normativas aplicables, por lo que se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



en hechos y circunstancias, relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

## A. Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables, excepto por las acciones emitidas descritas en el punto I.3. apartado B.

## I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38, 41 en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, 4, 8 y 9 fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso de fiscalización se presentaron **6** resultados finales de auditoría y se determinaron **24** observaciones, de las cuales 9 fueron solventadas y 15 se encuentra pendientes de solventar; emitiéndose 8 pliegos de observaciones y 7 recomendaciones.

## A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Determinadas en Materia Financiera

Derivado del proceso de fiscalización al ente auditado se determinaron resultados finales de auditoría y observaciones en materia financiera, los cuales se presentan en la tabla siguiente:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



## A) Ingresos

Referencia	Concepto del Resultado	Tipo de Observación	Importe Observado
Resultado: 1 Observación: 1	Beneficios económicos no cobrados por terceros	(1D) Falta de recuperación de anticipos de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos	\$ 88,527.31
		<b>Total</b>	<b>\$88,527.31</b>

## B) Egresos

Referencia	Concepto del Resultado	Tipo de Observación	Importe Observado
Resultado: 1 Observación: 1	Verificar los expedientes de los beneficiarios	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	\$40,625.00
Resultado: 1 Observación: 2	Verificar los expedientes de los beneficiarios	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	326,929.28
Resultado: 2 Observación: 3	Revisar el origen, destino, comprobación y justificación del gasto	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	117,765.61
Resultado: 2 Observación: 4	Revisar el origen, destino, comprobación y justificación del gasto	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	390,638.24
Resultado: 2 Observación: 5	Revisar el origen, destino, comprobación y justificación del gasto	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	38,953.10
Resultado: 2 Observación: 6	Revisar el origen, destino, comprobación y justificación del gasto	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	353,638.60
Resultado: 2 Observación: 7	Revisar el origen, destino, comprobación y justificación del gasto	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	22,000.00



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



Referencia	Concepto del Resultado	Tipo de Observación	Importe Observado
Resultado: 2 Observación: 8	Revisar el origen, destino, comprobación y justificación del gasto	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	267,300.00
Resultado: 2 Observación: 9	Revisar el origen, destino, comprobación y justificación del gasto	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	36,900.00
Resultado: 2 Observación: 10	Revisar el origen, destino, comprobación y justificación del gasto	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	127,535.17
Resultado: 2 Observación: 11	Revisar el origen, destino, comprobación y justificación del gasto	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	254,301.72
Resultado: 2 Observación: 12	Revisar el origen, destino, comprobación y justificación del gasto	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	2,650,000.00
Resultado: 3 Observación: 13	Verificar que los apoyos otorgados se hayan apegado a las reglas de operación de los programas	(2A) Pagos improcedentes o en exceso	38,700.00
Resultado: 3 Observación: 14	Verificar que los apoyos otorgados se hayan apegado a las reglas de operación de los programas	(2A) Pagos improcedentes o en exceso	42,824.99
Resultado: 3 Observación: 15	Verificar que los apoyos otorgados se hayan apegado a las reglas de operación de los programas	(2A) Pagos improcedentes o en exceso	36,000.00
Resultado: 3 Observación: 16	Verificar que los apoyos otorgados se hayan apegado a las reglas de operación de los programas	(2A) Pagos improcedentes o en exceso	15,300.00
Resultado: 3 Observación: 17	Verificar que los apoyos otorgados se hayan apegado a las reglas de operación de los programas	(2A) Pagos improcedentes o en exceso	50,000.00
Resultado: 3 Observación: 18	Verificar que los apoyos otorgados se hayan apegado a las reglas de operación de los programas	(2A) Pagos improcedentes o en exceso	15,250.00



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



Referencia	Concepto del Resultado	Tipo de Observación	Importe Observado
Resultado: 3 Observación: 19	Verificar que los apoyos otorgados se hayan apegado a las reglas de operación de los programas	(2A) Pagos improcedentes o en exceso	159,904.40
Resultado: 4 Observación: 20	Comprobar que los apoyos otorgados a los beneficiarios cumplan con las especificaciones requeridas y entregados en tiempo y forma	3G) Falta o inadecuada aplicación de penas y sanciones por incumplimientos	No es cuantificable
Resultado: 4 Observación: 21	Comprobar que los apoyos otorgados a los beneficiarios cumplan con las especificaciones requeridas y entregados en tiempo y forma	(3Q) Falta o inadecuada integración y operación de los comités	No es cuantificable
Resultado: 4 Observación: 22	Comprobar que los apoyos otorgados a los beneficiarios cumplan con las especificaciones requeridas y entregados en tiempo y forma	(5A) Incumplimiento, inexistencia o insuficiencia en la etapa de supervisión	No es cuantificable
Resultado: 5 Observación: 23	Verificar que el sistema contable cumpla con las disposiciones emitidas por el CONAC	(5E) Falta de sistemas automatizados o deficiencias en su operación	No es cuantificable
		<b>Total</b>	<b>\$4,984,566.11</b>

## B. Observaciones Determinadas, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada, Acciones y Recomendaciones Emitidas

Durante el proceso de fiscalización, y como resultado de los procedimientos de auditoría, se realizaron observaciones de las cuales se recibieron solventaciones por parte del ente auditado como se detalla en el cuadro siguiente:





# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



## Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera

Concepto Observado	Importe Observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de Solventar
		Documental	Reintegro	
(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	\$4,626,586.72	\$3,798,408.32	\$0.00	\$828,178.40
(1D) Falta de recuperación de anticipos de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos	88,527.31	88,527.31	0.00	0.00
(2A) Pagos improcedentes o en exceso	357,979.39	154,774.99	0.00	203,204.40
<b>Total</b>	<b>\$5,073,093.42</b>	<b>\$4,041,710.62</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,031,382.80</b>

Asimismo, la entidad fiscalizada presentó en reunión de trabajo efectuada en fecha 23 de enero de 2020, las justificaciones y aclaraciones relacionadas con los conceptos observados de los resultados de auditoría en materia financiera, las cuales se detallan a continuación:

### Ingresos

Referencia	Concepto de la Observación	Síntesis de Justificaciones y Aclaraciones	Acción Promovida/ Recomendación
Resultado: 1 Observación: 1	Falta de recuperación de anticipos de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos	Argumentación y no satisfactoria	Recomendación

### Egresos

Referencia	Concepto de la Observación	Síntesis de Justificaciones y Aclaraciones	Acción Promovida/ Recomendación
Resultado: 1 Observación: 1	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	Presentó documentación soporte y justificación en reunión de trabajo	Solventada
Resultado: 1 Observación: 2	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	Presentó documentación soporte y justificación en reunión de trabajo	Solventada



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



Referencia	Concepto de la Observación	Síntesis de Justificaciones y Aclaraciones	Acción Promovida/ Recomendación
Resultado: 2 Observación: 3	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	Argumentación y justificación satisfactoria no	Pliego de Observaciones
Resultado: 2 Observación: 4	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	Presentó documentación soporte y justificación en reunión de trabajo	Solventada
Resultado: 2 Observación: 5	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	Presentó documentación soporte y justificación en reunión de trabajo	Solventada
Resultado: 2 Observación: 6	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	Argumentación y justificación satisfactoria no	Pliego de Observaciones
Resultado: 2 Observación: 7	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	Argumentación y justificación satisfactoria no	Recomendación
Resultado: 2 Observación: 8	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	Argumentación y justificación satisfactoria no	Pliego de Observaciones
Resultado: 2 Observación: 9	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	Presentó documentación soporte y justificación en reunión de trabajo	Solventada
Resultado: 2 Observación: 10	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	Argumentación y justificación satisfactoria no	Pliego de Observaciones
Resultado: 2 Observación: 11	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	Argumentación y justificación satisfactoria no	Pliego de Observaciones
Resultado: 2 Observación: 12	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	Presentó documentación soporte y justificación en reunión de trabajo	Solventada
Resultado: 3 Observación: 13	Pagos improcedentes o en exceso	Argumentación y justificación satisfactoria no	Recomendación
Resultado: 3 Observación: 14	Pagos improcedentes o en exceso	Presentó documentación soporte y justificación en reunión de trabajo	Solventada
Resultado: 3 Observación: 15	Pagos improcedentes o en exceso	Presentó documentación soporte y justificación en reunión de trabajo	Solventada



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



Referencia	Concepto de la Observación	Síntesis de Justificaciones y Aclaraciones	Acción Promovida/ Recomendación
Resultado: 3 Observación: 16	Pagos improcedentes o en exceso	Argumentación y justificación satisfactoria no	Pliego de Observaciones
Resultado: 3 Observación: 17	Pagos improcedentes o en exceso	Argumentación y justificación satisfactoria no	Pliego de Observaciones
Resultado: 3 Observación: 18	Pagos improcedentes o en exceso	Presentó documentación soporte y justificación en reunión de trabajo	Solventada
Resultado: 3 Observación: 19	Pagos improcedentes o en exceso	Argumentación y justificación satisfactoria no	Pliego de Observaciones
Resultado: 4 Observación: 20	Falta o inadecuada aplicación de penas y sanciones por incumplimientos	Argumentación y justificación satisfactoria no	Recomendación
Resultado: 4 Observación: 21	Falta o inadecuada integración y operación de los comités	Argumentación y justificación satisfactoria no	Recomendación
Resultado: 4 Observación: 22	Incumplimiento, inexistencia o insuficiencia en la etapa de supervisión	Argumentación y justificación satisfactoria no	Recomendación
Resultado: 5 Observación: 23	Falta de sistemas automatizados o deficiencias en su operación	Argumentación y justificación satisfactoria no	Recomendación

## II. DICTAMEN DEL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA

El presente dictamen se emite el 30 de enero de 2020, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizable, consistente en los estados e informes contables y presupuestarios que integran la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018, formulados, integrados y presentados por el fideicomiso **Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Quintana Roo**.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y demás ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables en la materia.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la Cuenta Pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Los procedimientos seleccionados dependieron del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de irregularidad financiera en los estados contables y presupuestarios. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad fiscalizada. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, y en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el siguiente dictamen de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados:

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al fideicomiso **Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Quintana Roo**, número **AEMF-DFMF-C-GOB-EST-098**, denominada “Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios; Gastos y Otras Pérdidas”, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



estatales, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables, para verificar que el presupuesto asignado al fideicomiso **Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Quintana Roo**, se haya ejercido y registrado conforme a los montos aprobados, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, en nuestra opinión se concluye que en términos generales, el fideicomiso **Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Quintana Roo**, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los pliegos de observaciones emitidos en el punto I.3 apartado B.

Las acciones y recomendaciones emitidas quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del Informe Individual de Auditoría al ente fiscalizado, mediante el acta circunstanciada de término de auditoría, visita e inspección, para que éste presente ante la Dirección de Control y Seguimiento de Resultados de la Fiscalización de esta Auditoría Superior, la información correspondiente para la justificación y aclaración de las acciones, así como las mejoras realizadas y las acciones emprendidas por las recomendaciones, realizando las consideraciones pertinentes de acuerdo a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

**L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA**